



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00810757- -UNC-ME#FA

VISTO:

El expediente EX-2023-00810757- -UNC-ME#FA y sus agregados EX-2023-00782736- -UNC-ME#FA, EX-2023-00782026- -UNC-ME#FA y EX-2023-00782105- -UNC-ME#FA en donde se solicita la aprobación de Ayudantías realizadas en distintas cátedras del Departamento de Artes Visuales y la Resolución HCD FFyH N.º: 465/2025 de aplicación en el ámbito de la Facultad de Artes por Resolución HCD FA N.º: 05/2012, y

CONSIDERANDO:

Que los y las docentes a cargo de los espacios curriculares presentan el correspondiente informe de desempeño y la solicitud de aprobación de las ayudantías.

Que la designación de los y las ayudantes se realizó mediante Resolución del Honorable Consejo Directivo.

Que la aprobación de la ayudantía realizada por Moira Nicole Michalik se tramitó bajo EX-2023-00810757- -UNC-ME#FA.

Que la aprobación de la ayudantía realizada por Héctor René Cadena se tramitó bajo EX-2023-00782736- -UNC-ME#FA.

Que la aprobación de la ayudantía realizada por Melina Ariadna Koch se tramitó bajo EX-2023-00782026- -UNC-ME#FA.

Que la aprobación de la ayudantía realizada por Laura Mariel Rodríguez se tramitó bajo EX-2023-00782105- -UNC-ME#FA.

Que el Departamento Académico de Artes Visuales eleva las presentes actuaciones con la solicitud de certificación correspondiente.

Que, en consecuencia, corresponde dar por aprobadas las ayudantías abajo consignadas.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por **Moira Nicole MICHALIK**, DNI: 41.322.582, en la cátedra *Grabado I (Comisión Tarde)* del Departamento Académico de Artes Visuales, bajo la responsabilidad de la profesora Alejandra Hernández, en el período comprendido entre el 05/04/2021 y el 04/04/2023 y designada por RHCD-2021-97-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 2°.- Dar por aprobada, de manera excepcional por encontrarse fuera del plazo reglamentario, la ayudantía *ad honorem* realizada por **Héctor René CADENA**, DNI: 28.036.179, en la cátedra *Procesos y Producción de Análisis I: a)*

Escultura del Departamento Académico de Artes Visuales, bajo la responsabilidad de la profesora Liliana Di Negro, en el período comprendido entre el 01/04/2020 y el 31/03/2022 y designado por RHCD-2021-85-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 3°.- Dar por aprobada, de manera excepcional por encontrarse fuera del plazo reglamentario, la ayudantía *ad honorem* realizada por **Melina Ariadna KOCH**, DNI: 40.742.038, en la cátedra *Dibujo II (Comisión Turno Mañana)* del Departamento Académico de Artes Visuales, bajo la responsabilidad del profesor Pablo González Padilla, en el período comprendido entre el 30/08/2020 y el 30/08/2022 y designado por RHCD-2021-86-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 4°.- Dar por aprobada, de manera excepcional por encontrarse fuera del plazo reglamentario, la ayudantía *ad honorem* realizada por **Laura Mariel RODRIGUEZ**, DNI: 38.124.557, en la cátedra *Dibujo I (plan 2014)* del Departamento Académico de Artes Visuales, bajo la responsabilidad del profesor Pablo González Padilla, en el período comprendido entre el 01/04/2014 y el 31/03/2016 y designada por RHCD 82/2014.

ARTÍCULO 5°.- Protocolizar, incluir en el digesto electrónico de la UNC, comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales y al Departamento de Estudiantes de Grado y Adscripciones. Notificar a las personas interesadas, cumplido archivar.

(am y jga)